

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.427

QUILLÓN,

13 MAR. 2015

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 972 de fecha 20-11-13 que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
- D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2015.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.427

1.- Contrátase a la Sra. **GISELA ALEJANDRA CAMPOS QUEVEDO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Asistente de Párvulos en "Jardín Infantil Sala Cuna "Caricia de Bebé" de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 02 de marzo del 2015 al 29 de febrero del 2016 con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Cancélese sus remuneraciones pactadas, con cargo a la Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

LRYC/UZG/sj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 02 días de marzo del año 2015 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal (S) **DON VLADIMIR PEÑA MAHUZIER** RUT. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **GISELA ALEJANDRA CAMPOS QUEVEDO**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 09 de Octubre de 1984 domiciliada en [REDACTED] y procedente de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Párvulos** en el Establecimiento Educacional **JARDIN INFANTIL-SALA CUNA "CARICIAS DE BEBE"** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente : 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 367.444 (Trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) fijo por mes.





Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

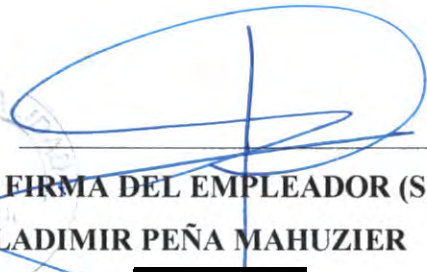
4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 29 de febrero del 2016** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.


5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña **GISELA ALEJANDRA CAMPOS QUEVEDO** ingresó al servicio el **02 DE MARZO DEL 2015**



FIRMA DEL TRABAJADOR
GISELA CAMPOS QUEVEDO
C.I. 



FIRMA DEL EMPLEADOR (S)
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
C.I. 





EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE